



Acuerdo No. 036
01 de noviembre de 2024

Por el cual se crea el Programa de Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL h DEL ARTÍCULO 23 DEL ACUERDO No. 027 DE 2002 Y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal h del artículo 23 del Acuerdo No. 027 de 2002 es función del Consejo Superior, aprobar la creación, suspensión o supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales y las necesidades reales de la región, previo concepto favorable del Consejo Académico.

Que, la Universidad de Pamplona, a través de su Misión, asume el compromiso social educativo con las nuevas generaciones, a partir del desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión, fomentando la creación de conocimiento soportada en la innovación científica y tecnológica, la promoción de la cultura, las artes y las humanidades, con una vocación de liderazgo, calidad y excelencia que impulsa la paz y el desarrollo de las regiones con responsabilidad social y ambiental.

Que, la Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras busca la formación de alto nivel con el fin de ampliar el conocimiento sobre implementaciones didácticas y pedagógicas en el área de las lenguas extranjeras, para lo cual se requiere la formación de profesionales altamente calificados para la mejora continua de la enseñanza de las lenguas extranjeras ofertadas en sistema educativo colombiano.

Que, el programa de Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras se ajusta a las normas colombianas vigentes, en cuanto a registros calificados y el desarrollo de programas académicos en las IES, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1075 de mayo 2015, Decreto No. 1330 de julio de 2019, el Decreto No. 0529 de 29 de abril de 2024 y demás normativas vigentes expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, el Acuerdo No. 041 de 2002 establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona y el Acuerdo No. 106 de 2005, adiciona el Acuerdo No. 041 de 2002.

Que, la creación de esta Maestría cumple con los parámetros establecidos en el Acuerdo No. 040 del 28 de julio de 2016 "Reglamento para los programas de Posgrado de la Universidad de Pamplona".

Que, en ejercicio de la función asignada por el literal g del artículo 48 del Acuerdo No. 027 de 2002, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en su sesión del día 09 de mayo del 2024, acordó recomendar para estudio al Consejo Académico la propuesta de creación del Programa de Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras.

Que, el Consejo Académico, en uso de la facultad que le confiere el literal "L" del artículo 34 del Acuerdo No. 027 de 2002, en sesión del 17 de octubre de 2024, según consta en el Acta N° 012, aprobó y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa de Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras.





Acuerdo No. 036
01 de noviembre de 2024

Por el cual se crea el Programa de Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el Programa de Maestría en Didáctica de las Lenguas Extranjeras con un total de 48 créditos, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, en modalidad Virtual, para ser ofertado en Pamplona, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. Facultar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante el respectivo trámite ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

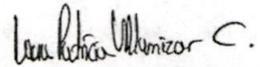
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



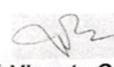
SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada



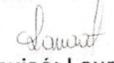
NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario (e)



Revisó: **Laura Patricia Villamizar Carrillo**
Vicerrectora Académica



Revisó: **José Vicente Carvajal Sandoval**
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



Revisó: **Laura Tuta Ramírez**
Directora Oficina Autoevaluación y Acreditación



Elaboró: **Rosy Eugenia Reyes Pinilla**
Directora División Administrativa de Posgrados

